

RIO GALLEGOS, 12 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 15.382/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 418/14 se incrementó la cuota para usuarios externos de la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos a un valor anual de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) o en DOS (2) cuotas semestrales de PESOS CIENTO (\$ 100,00);

QUE mediante Nota N° 021/17 la Sra. Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo", Bibl. Mónica REYES, solicita la actualización de la cuota de Usuario Externo (UE) conforme a lo establecido en el Capítulo II – Artículo 10° del Reglamento Común para Usuarios de las Bibliotecas y Servicios del SIUNPA – Ordenanza N° 040-CS-UNPA;

QUE dicho Artículo establece que "...El Consejo de Unidad instrumentará mediante Acuerdo al efecto el monto de la cuota social para usuarios externos y la forma de recaudación...";

QUE la cuota en cuestión no ha sido modificada en TRES (3) años;

QUE asimismo, respecto al servicio de fotocopias e impresiones que presta la Biblioteca, solicita se acuerden los mismos valores que el Servicio de fotocopiado de la Institución;

QUE la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, mediante Despacho N° 134/17 recomienda incrementar la cuota para Usuarios Externos (UE) de la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos a un valor anual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) o en DOS (2) cuotas semestrales de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140,00) y solicitar a la Jefa de Biblioteca y a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, los antecedentes e información acerca del Servicio de Fotocopiado e Impresión que se presta en la Biblioteca;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

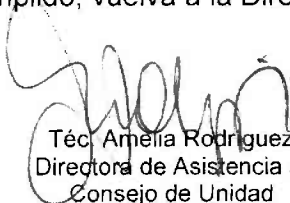
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR la cuota para Usuarios Externos (UE) de la Biblioteca "Malvina Perazo" de la Unidad Académica Río Gallegos a un valor anual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) o en DOS (2) cuotas semestrales de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140,00.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo" y a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, los antecedentes e información acerca del Servicio de Fotocopiado e Impresión que se presta en la Biblioteca.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Biblioteca "Malvina Perazo", Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, vuelva a la Dirección del Consejo de Unidad.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia a
Consejo de Unidad
NPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

270